

## Consultas Realizadas

# Licitación 418919 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 SBE "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y UPS"

### Consulta 1 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2022
CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE PARA AMBOS LOTES (1 Y 2), CUAL ES EL DOCUMENTO EXIGIDO QUE ACREDITE QUE EL OFERENTE ES EL FABRICANTE. PARA EL CASO DE REPRESENTANTE OFICIAL Y/O DISTRIBUIDOR OFICIAL Y/O PARTNER AUTORIZADO CONSULTAMOS SI LOS MISMOS DEBERAN TAMBIEN PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA FIRMA AUTORIZANTE ES EL FABRICANTE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse al PBC. Obtenido del PBC: Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.		

### Consulta 2 - \*-Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
En el PBC, en la sección de Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita:  La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica.  Al respecto, SOLICITAMOS que sean aceptadas copias de catálogos y documentos técnicos en idioma inglés original ya que estos son de muy fácil comprensión para los técnicos que están acostumbrados a la jerga técnica utilizada en las descripciones y detalles de estos documentos, por lo que no será necesaria una traducción de los mismos al idioma español. De esta manera se podrá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 48 del Decreto n° 2992/19, específicamente: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos que podrán ser presentados en el idioma original. Además, la necesidad de corregir y adaptar el pliego a las realidades de la contratación encuentra respaldo en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse al PBC. Obtenido del PBC: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción.		

### Consulta 3 - \*-Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
En el PBC, en la sección de Datos de la Licitación, apartado Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, se establece:		
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica.		
Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita técnica al sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

### Consulta 4 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Entrada, se solicita:		
10. Rango de Tensión de entrada: 320 480V		
Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el rango de tensión de entrada de 325 a 475V considerando que este rango es el valor típico estandarizado, permitirá igualmente cubrir con total suficiencia las eventuales variaciones del suministro de la ANDE y de Generadores Eléctricos, sin afectar el normal funcionamiento y performance del equipo UPS, y de manera a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse al PBC.		
Aclaración: el voltaje con rango entre 325 a 475 voltios se entra en el rango solicitado en el PBC.		

## Consulta 5 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Salida, se solicita:</p> <p>15. Factor de Potencia: &amp;#8805; 0,99</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el factor de potencia de salida &amp;#8805; 0,9, teniendo en cuenta que es el valor típico estandarizado de los distintos fabricantes de equipamientos UPS, sin afectar la operación normal y rendimiento de la unidad UPS, y además de forma a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 6 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita:</p> <p>17. Comunicación: Software de monitoreo, puerto USB, RS232. Opcional RJ45.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como se describe a continuación:</p> <p>17. Comunicación: Software de monitoreo, puerto USB y/o RS232. Opcional RJ45.</p> <p>Teniendo en cuenta que ya sea que el UPS cuente con el puerto RS232 o con el puerto USB, se permitirá igualmente cumplir con todas las funciones de conexión para monitoreo y/o gestión de la unidad UPS, no siendo técnicamente indispensable poseer ambos puertos; USB y RS232 en este caso. De esta forma también no se estará restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 7 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita:</p> <p>21. Ruido: hasta 60 dB.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también se aceptado el nivel de ruido hasta 65 dB, teniendo en cuenta que es un valor estandarizado de ruido de los distintos fabricantes de equipamientos de energía, para equipos UPS de esta capacidad de potencia y de este tipo, y de modo a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 8 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita:</p> <p>25. Tipo de batería: Tipos de baterías aceptadas: VRLA-AGM / GEL / NiCd.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como se describe a continuación:</p> <p>25. Tipo de batería: Tipos de baterías aceptadas: VRLA-AGM y/o GEL y/o NiCd.</p> <p>Teniendo en cuenta que los fabricantes determinan el tipo específico de batería empleado en sus diferentes modelos de equipos UPS, y así también que estos tipos de baterías descritos pueden ser encontrados en nuestro mercado, por lo que no se justifica el requerimiento de soporte del UPS a ser ofertado, de los 3 (tres) tipos de baterías mencionados, y además, de modo a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 9 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita:</p> <p>17. Software de monitoreo: Software de monitoreo, puerto USB, RS232. Opcional RJ45.</p> <p>Sin embargo, en el mismo capítulo contrariamente se solicita:</p> <p>18. Monitoreo: Protocolo SNMP.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante verificar y rectificar estos requisitos teniendo en cuenta que el monitoreo vía protocolo SNMP requiere necesariamente el puerto RJ45 Ethernet, por lo que solicitamos a la Convocante confirmar el requisito correcto a considerar; si deberá ser el monitoreo vía protocolo SNMP o si deberá considerar el puerto RJ45 como opcional, suprimiendo en este último caso el empleo del protocolo SNMP.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 10 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita:</p> <p>27. Instalación y mano de obra: El proveedor debe prever el cable a tierra que cumpla con las especificaciones del fabricante, sin costo para la contratante.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si el Edificio o dependencia donde serán instalados los equipos UPS cuentan con sistema de puesta a tierra al que deberá ser conectado el cable a tierra mencionado en este apartado. La consulta es cursada con el objeto de presentar una propuesta ajustada a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
<p>Remitirse a la Adenda 2. Aclaración: el edificio cuenta con cable a tierra, sin embargo, se requiere la verificación a fin de adecuar alas especificaciones del fabricante del equipo ofertado. Esto se puede abordar en la visita técnica.</p>		

## Consulta 11 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita:</p> <p>28. Garantía del Fabricante: Garantía del fabricante por 1 año que esté disponible 24 horas, 7 días a la semana, con reposición de parte dañada en 4 horas. El contrato debe contemplar acceso a la Web del fabricante para apertura de casos de soporte, acceso de descarga de software para mantenimiento y cambio de equipo en caso de fallas (RMA). Se deberá poder acceder a este servicio directo con el Fabricante, sin intervención del proveedor.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito del acceso al servicio directo con el Fabricante, sin intervención del proveedor sea eliminado o que sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los fabricantes tienen diferentes políticas de comercialización, incluyendo el CAS Centro Autorizado de Servicios de la marca en nuestro país, que es el encargado del soporte técnico, atención de reclamos, y apertura de casos, proporcionando de igual manera el soporte durante el período de garantía de los equipos a ser suministrados. De esta forma se permitirá además la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 12 - \*-Lote 1 Item 2. UPS 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Entrada, se solicita:</p> <p>7. Rango de Tensión de entrada: 230 280V</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el rango de tensión de entrada de 230 a 275V considerando que este rango es el valor típico estandarizado, permitirá igualmente cubrir con total suficiencia las eventuales variaciones del suministro de la ANDE y de Generadores Eléctricos, sin afectar el normal funcionamiento y performance del equipo UPS, y de manera a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
<p>Remitirse a la Adenda 2.</p>		



## Consulta 13 - \*-Lote 1 Item 2. UPS 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Entrada, se solicita:</p> <p>12. Software de monitoreo: Software de monitoreo, puerto RS232 o RJ45.</p> <p>Sin embargo, contrariamente en el mismo capítulo también se solicita:</p> <p>13. Monitoreo: Protocolo SNMP.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante revisar y modificar estas especificaciones considerando que para el monitoreo por medio del protocolo SNMP se precisa necesariamente del puerto RJ45 Ethernet. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante confirmar el requisito correcto que deberá ser considerado; si deberá soportar el monitoreo vía protocolo SNMP o si podrá optarse emplear el puerto RS232 o RJ45, pudiendo eliminar en este último caso el empleo del protocolo SNMP, si se utiliza el puerto RS232 y no el puerto RJ45.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 14 - \*-Lote 1 Item 2. UPS 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Entrada, se solicita:</p> <p>4. Tensión: 220V</p> <p>Y en el mismo capítulo contrariamente también se solicita:</p> <p>7. Rango de Tensión de entrada: 230 280V</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante verificar y rectificar estos requisitos considerando que la tensión de entrada de 220V requerida se encuentra fuera del rango de tensión de entrada establecida de 230 a 280V. La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
<p>Remitirse a la Adenda 2.</p>		

## Consulta 15 - \*-Lote 1 Item 2. UPS 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Entrada, se solicita:</p> <p>16. Garantía del Fabricante: Garantía del fabricante por 1 año que esté disponible 24 horas, 7 días a la semana, con reposición de parte dañada en 4 horas. El contrato debe contemplar acceso a la Web del fabricante para apertura de casos de soporte, acceso de descarga de software para mantenimiento y cambio de equipo en caso de fallas (RMA). Se deberá poder acceder a este servicio directo con el Fabricante, sin intervención del proveedor.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requerimiento de poder acceder a este servicio directo con el fabricante, sin intervención del proveedor sea eliminado o que sea indicado como opcional, atendiendo a que los fabricantes de equipamientos UPS poseen distintas políticas de comercialización de sus productos, que incluye el CAS (Centro Autorizado de Servicios) de la marca del equipo en nuestro país, y que es el responsable del soporte técnico, y apertura de casos, garantizando de igual forma el soporte durante el período de vigencia de la garantía de los equipos UPS a ser ofertados. Así también de manera a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 16 - \*-Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los Bienes, Lote 2, Item 1. UPS 40KVA e Item 2. UPS 6KVA, se solicita:		
Fecha(s) final(es) de provisión de los Bienes: 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.		
<p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 180 (ciento ochenta) días corridos, el plazo para la entrega de los bienes adjudicados, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos de energía de alta capacidad de potencia que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes las secuelas derivadas de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, a lo que se suma la persistente situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 17 - LOTE 2- UPS 40 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE REFERENTE AL LOTE 2- UPS 40 KVA; SOBRE EL PORCENTAJE DE HUMEDAD RELATIVA: ¿PODRÁ SER ACEPTADO EL RANGO DE 0% a 95% SIN CONDESACIÓN?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 18 - LOTE 2- UPS 40 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE REFERENTE AL LOTE 2- UPS 40 KVA; SOBRE LA COMPATIBILIDAD: FAVOR INDICAR MARCA Y MODELO DEL GRUPO GENERADOR PARA LOGRAR EL 100% DE LA COMPATIBILIDAD EXIGIDA EN EL PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2. Aclaración: visita técnica.		

## Consulta 19 - Lote 2, ítem 1, UPS de 40 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
En la página 26, punto 15, Factor de potencia de salida, solicitan que sea mayor o igual a 0,99. A efectos de dar una mayor participación, solicitamos que este valor sea mayor o igual a 0,9.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 20 - Visita al sitio de ejecución del contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
Atendiendo al alcance de la provisión solicitada en el PBC, en la cual a la provisión de los equipos, está asociado trabajos de cableado, provisión de tableros eléctricos etc., que requiere un conocimiento del sitio de instalación. Solicitamos establecer una fecha para una visita de relevamiento del sitio de ejecución del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2. Aclaración: visita técnica.		

## Consulta 21 - EE.TT. - LOTE 2 - ITEM 1 - UPS DE 40 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
En el punto 27 de las EE.TT. se solicita: Instalación y mano de obra con la provisión total de los componentes accesorios y materiales necesarios sea cableado, tablero, llave adicional etc. Además de efectuar las instalaciones bajo los estándares de calidad del fabricante de lo ofertado y de acuerdo con buenas prácticas aplicables a ser determinadas por la Dirección de Informática. También en caso de que sea requerido el retiro y ordenado de cableado del área para el cual los equipos están destinados, esto correrá totalmente a cargo del Proveedor.		

Todos los costos estarán a cargo y costa del proveedor, sin excepción. Prever que las UPS deberán alimentar a:

- . 1 UPS para alimentar los pisos PB y 1.
- . 1 UPS para alimentar los pisos 2, 3 y 4.

El proveedor debe prever el cable a tierra que cumpla con las especificaciones del fabricante, sin costo para la contratante.

CONSULTA:

Debido a la complejidad de lo solicitado en este punto de instalación y mano de obra que no puede ser dimensionado solamente con el párrafo mencionado en el punto 27 de las especificaciones técnicas, solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita técnica al sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que todos los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 22 - EE.TT. - LOTE 2 - ITEM 1 - UPS DE 40 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
<p>En el punto 28 de las EE.TT. se solicita: Garantía del fabricante por 1 año que esté disponible 24 horas, 7 días a la semana, con reposición de parte dañada en 4 horas. El contrato debe contemplar acceso a la Web del fabricante para apertura de casos de soporte, acceso de descarga de software para mantenimiento y cambio de equipo en caso de fallas (RMA). Se deberá poder acceder a este servicio directo con el Fabricante, "SIN INTERVENCIÓN DEL PROVEEDOR".</p> <p>Este servicio exigido es exclusivo de la marca APC-SCHNEIDER y la convocante está dirigiendo las condiciones para esta marca en particular, sin considerar que hay otras opciones posibles de brindar un servicio similar y dedicado, que garantice a la convocante soluciones y garantías las 24 horas, 7 días de la semana por la duración de la misma.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que la convocante considere contemplar de manera directa la comunicación con el CAS (CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS) y no directamente con el fabricante para la apertura de los casos de soporte (siendo que la figura del CAS es la que se encarga justamente de los servicios técnicos y brinda las garantías locales a los proveedores), y siendo el CAS el quien brinda el acceso de descarga de software para mantenimiento y cambio de equipo en caso de fallas (RMA) que facilitará a la convocante en el momento requerido. La convocante podrá acceder a todos los servicios directos a través del "CAS" cumpliendo con la garantía las 24 horas, 7 días de la semana según lo requerido.</p> <p>Esta exigencia de que la comunicación sea directamente desde la Convocante al Fabricante limita la participación de oferentes que poseen diferentes marcas del mercado que no sean APC-SCHNEIDER y este servicio en particular, por lo que solicitamos a la convocante cambiar esta exigencia innecesaria y limitante de manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
<p>Remitirse a la Adenda 2.</p>		

## Consulta 23 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
<p>Lote 1 y lote 2 UPS item 1 UPS 6KVA, item 2 UPS DE 40KVA            Fecha(s) final(es) de provisión de los Bienes: 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.            Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 120 (ciento veinte) días corridos, el plazo para la entrega de los bienes, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos productos. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de oferentes</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
<p>Remitirse a la Adenda 2.</p>		

## Consulta 24 - Especificaciones Técnicas - Lote 2 Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
<p>En el lote 2 Item 2 Donde dice: Especificaciones técnicas de la UPS 6kva, sub item SALIDA Solicitan de salida 220v Solicitamos también sean aceptadas equipos con tensión de salida de 220v y/o 230v. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de oferentes</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
<p>Remitirse a la Adenda 2.</p>		

## Consulta 25 - Especificaciones Técnicas - Lote 2 - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
Lote 2 ITEMS 1 Especificaciones técnicas Sub item Otro Instalación y mano de obra Solicitan La provisión total de los componentes accesorios y materiales necesarios sea cableado, tablero, llave adicional etc. Además de efectuar las instalaciones bajo los estándares de calidad del fabricante de lo ofertado y de acuerdo con buenas prácticas aplicables a ser determinadas por la Dirección de Informática. También en caso de que sea requerido el retiro y ordenado de cableado del área para el cual los equipos están destinados, esto correrá totalmente a cargo del Proveedor. Todos los costos estarán a cargo y costa del proveedor, sin excepción Solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita técnica al sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta económica y técnica. O en su defecto puedan facilitar planos del sitio en version cad. a fin de realizar el dimensionamiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2. Aclaración: visita técnica.		

## Consulta 26 - EE.TT. - LOTE 2 - ITEM 1 - UPS DE 40 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
Favor considerar un plazo de 30 días para el plazo de entrega del Lote 2 - UPS DE 40 KVA, considerando los tiempos actuales de importación. Un plazo de 15 días solamente puede ser cumplido por marcas que ya poseen en stock estos productos y no se está considerando el tiempo de fabricación, limitando la participación de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 27 - Lote 2 - Item 1: UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2022
En las EETT se requiere "Potencia: 40KVA/40KW", se solicita a la convocante tenga a bien aceptar equipos con Potencia de 40KVA/36KW, esto a fin de permitir una mayor participacion de oferentes ya que el cambio solicitado es infimo y no afectaria la funcionalidad final del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

## Consulta 28 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2022
Solicitamos a la convocante favor aclarar cuál es el criterio que se tuvo en cuenta para realizar la promediacion de las facturas requeridas para validar la experiencia del Lote 2, ya que al presentarse facturas que alcancen el porcentaje mínimo requerido, debería darse como cumplido dicho parámetro. Creemos que dicha acción de promediacion solo tiene la función de limitar la libre participación de oferentes sin fundamento alguno, por lo tanto, dicho requisito debería ser modificado para que sean computados los montos directos de las facturas presentadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
Remitirse al PBC.		

## Consulta 29 - LOTE 2

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2022
Con relacion al item 1 menciona autonomia de 15 minutos, consultamos respetuosamente aclaracion con relacion a este punto ya que las UPS cuentan con autonomia variable dependiendo de la carga a la que son sometidas, si esta carga fuese de 50% o menos se podrá brindar el tiempo de autonomía necesaria independientemente de la marca u oferente por lo que solicitamos respetuosamente incluir esta aclaracion para evitar ambigüedades que puedan perjudicar el correcto curso del proceso y salvaguardar los recursos obtenidos por la Institucion para esta adquisición.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
Remitirse al PBC.		

## Consulta 30 - Lote 2 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2022
Con relacion al item 2 menciona autonomia de 30 minutos, consultamos respetuosamente aclaracion con relacion a este punto ya que las UPS cuentan con autonomia variable dependiendo de la carga a la que son sometidas, si esta carga fuese de 30% o menos se podrá brindar el tiempo de autonomía solicitada independientemente de la marca u oferente por lo que solicitamos respetuosamente incluir esta aclaracion para evitar ambigüedades que puedan perjudicar el correcto curso del proceso y salvaguardar los recursos obtenidos por la Institucion para esta adquisición.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
Remitirse al PBC.		

## Consulta 31 - LOTE 2 ADQUISICIÓN DE UPS- ÍTEM 1 : UPS 40 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2022
En las EETT del lote 2 Punto 24 Humedad relativa se requiere 0% a 95% sin condensación, se solicita a la convocante tenga a bien aceptar UPS con Humedad relativa de 5 a 95% sin condensación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
Remitirse al PBC.		



## Consulta 32 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2022
<p>En el PBC, versión 3, en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Entrada, se solicita: 10. Rango de Tensión de entrada: 320 480V</p> <p>Al respecto, en la consulta 4, se solicitó que también sea aceptado el rango de tensión de entrada de 325 a 475V, a lo que la Convocante respondió cuanto sigue: Remitirse al PBC. Aclaración: el voltaje con rango entre 325 a 475 voltios se entra en el rango solicitado en el PBC.</p> <p>Entendemos que por un error involuntario, la Convocante manifiesta que el rango entre 325 a 475 Voltios cumple con el requisito del PBC del rango de 320 480V, atendiendo a que si bien el rango de 325 a 475V se encuentra dentro del rango requerido de 320 a 480V, no alcanza los límites máximo de 480V y mínimo de 320V establecidos en el PBC, y siendo que la Convocante no modificó este rango mediante una Adenda, el oferente que presente un UPS con rango de 325 a 475V podrá ser objeto de observación por parte de los demás oferentes, y ser descalificada su oferta debido a este incumplimiento. De acuerdo a lo expuesto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el rango de tensión de entrada de 325 a 475V, considerando que este rango permitirá igualmente cubrir con total suficiencia las eventuales variaciones del suministro de la ANDE y de Generadores Eléctricos, sin afectar el normal funcionamiento y performance del equipo UPS, y además que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y de manera a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
Remitirse al PBC.		

## Consulta 33 - \*-Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2022
<p>En el PBC, versión 3, en la sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
Remitirse al PBC.		

## Consulta 34 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2022
<p>En el PBC, versión 3, en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: 25. Tipo de batería: Tipos de baterías aceptadas: VRLA-AGM / GEL / NiCd.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como se describe a continuación: 25. Tipo de batería: Tipos de baterías aceptadas: VRLA-AGM y/o GEL y/o NiCd.</p> <p>Teniendo en cuenta que los fabricantes determinan el tipo específico de batería empleado en sus diferentes modelos de equipos UPS, por lo que no se justifica que el UPS a ser ofertado deba soportar los 3 (tres) tipos de baterías mencionados, y además, de modo a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
Remitirse al PBC.		

## Consulta 35 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2022
<p>En el PBC, versión 3, en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita:</p> <p>25. Tipo de batería: Autonomía de 15 minutos como mínimo.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar para que carga o consumo en KVA o KW, es requerida la autonomía de 15 minutos como mínimo, teniendo en cuenta que la autonomía del UPS depende del consumo eléctrico de los equipamientos que alimenta. Por ejemplo, la autonomía del UPS puede ser de 15 minutos para un consumo eléctrico de 5KW, pero esta autonomía se reducirá conforme se incremente el consumo eléctrico, y en consecuencia ya no será de 15 minutos. La consulta es formulada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
Remitirse al PBC.		

## Consulta 36 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita:</p> <p>27. Prever que las UPS deberán alimentar a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>. 1 UPS para alimentar los pisos PB y 1.</li><li>. 1 UPS para alimentar los pisos 2, 3 y 4.</li></ul> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el cableado de alimentación de los pisos PB, 1, 2, y 3 será realizado desde los equipos UPS a ser instalados en la sala designada durante la visita técnica realizada, hasta las Llaves TM trifásicas existentes de cada uno de estos pisos, localizadas en la Sala de Transformadores del Edificio, de forma a alimentar los circuitos existentes de computadoras de estos pisos. La consulta es cursada con el objeto de presentar una propuesta ajustada a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
Remitirse al PBC.		

## Consulta 37 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita:</p> <p>27. Prever que las UPS deberán alimentar a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>. 1 UPS para alimentar los pisos PB y 1.</li><li>. 1 UPS para alimentar los pisos 2, 3 y 4.</li></ul> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el cableado de alimentación del piso 4 será realizado desde un equipo UPS a ser instalado en la sala designada durante la visita técnica realizada, hasta el Tablero eléctrico de distribución del Piso 4, donde se deberán conectar en el mencionado tablero, los circuitos eléctricos del piso designados por la Convocante. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
Remitirse al PBC.		

## Consulta 38 - \*-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2022
<p>En el PBC, versión 3, en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita:</p> <p>25. Tipo de batería: Tipos de baterías aceptadas: VRLA-AGM / GEL / NiCd.</p> <p>Al respecto, entendemos que la Convocante aceptará cualesquiera de estos 3 (tres) tipos de baterías: VRLA-AGM o GEL o NiCd para el banco de baterías de los equipos UPS a ser ofertados. Es correcta nuestra interpretación? La consulta es cursada de forma a presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
<p>Remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 39 - \*-Plazo de Entrega

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	08-11-2022
<p>En el PBC, versión 3, en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los Bienes, Lote 2, Item 1. UPS 40KVA e Item 2. UPS 6KVA, se solicita: Fecha(s) final(es) de provisión de los Bienes: 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 180 (ciento ochenta) días corridos, el plazo para la entrega de los bienes adjudicados, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos de energía de alta capacidad de potencia que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	12-11-2022
Remitirse al PBC.		

## Consulta 40 - \*-Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2022
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: jueves, 10 de noviembre de 2022 - 14:00hs Fecha límite de propuestas: jueves, 17 de noviembre de 2022 - 14:00hs Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 20 (veinte) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Así también, atendiendo la gran cantidad de suministros requeridos del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> <p>CONSULTA 10 *-Lote 1 Item 1. UPS 40KVA En el PBC, versión 3, en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Descripción Técnica, se solicita: 1. Potencia: Autonomía de 30 minutos como mínimo.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar para que carga o consumo en KVA o KW, es requerida la autonomía de 30 minutos como mínimo, considerando que es necesaria esta información para el dimensionamiento del banco de baterías, debido a que será muy diferente un banco de baterías para autonomía de 30 minutos a media carga, respecto a un banco de baterías para la misma autonomía de 30 minutos pero a plena carga, o a cualquier otro valor de consumo eléctrico. La consulta es formulada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
Remitirse al PBC.		

## Consulta 41 - \*-Lote 1 Item 2. UPS 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Otros, se solicita: 15. Instalación y mano de obra: Será responsabilidad del Proveedor la provisión total de los componentes accesorios y materiales necesarios sea cableado, tablero, llave adicional etc.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que los equipos UPS de 6KVA deberán alimentar los Racks de red de datos de los pisos, y que el cableado deberá ser realizado desde el tablero existente en cada piso afectado al presente llamado, hasta el equipo UPS a ser suministro y que será ubicado en el interior de los Racks, conforme lo manifestado por el funcionario responsable de la Convocante durante la Visita técnica realizada. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta ajustada a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
Remitirse al PBC.		

## Consulta 42 - \*-Lote 1 Item 2. UPS 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Otros, se solicita: 15. Instalación y mano de obra: Será responsabilidad del Proveedor la provisión total de los componentes accesorios y materiales necesarios sea cableado, tablero, llave adicional etc.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que los equipos UPS de 6KVA deberán alimentar los Racks de red de datos de los pisos, y que el cableado deberá ser realizado desde el tablero existente en cada piso afectado al presente llamado, hasta el equipo UPS a ser suministro y que será ubicado en el interior de los Racks, conforme lo manifestado por el funcionario responsable de la Convocante durante la Visita técnica realizada. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta ajustada a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2022
Remitirse al PBC.		